

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CONGELAMIENTO DE
PATENTE COMERCIAL QUE INDICA

DECRETO EXENTO N° 460 /

LAS CABRAS, 31 ENE. 2014

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por don **Eleodoro Duran González**, [REDACTED] en el sentido que se le autorice congelamiento a partir del Segundo semestre del 2014, de la patente comercial de "Almacén y Kiosco", Rol N° 21229, local ubicado en Villa el Encanto N° 19, Localidad de Llallauquen, comuna de Las Cabras.

Memorandum N° 37/2014, del Jefe Depto. Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por don **Eleodoro Duran González**.

VISTOS:

Municipales.

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, congelamiento de Patente Comercial de "Almacén y Kiosco", Rol N° 21229, a partir del Segundo semestre año 2014, local ubicado en Villa el Encanto N° 19, Localidad de Llallauquen, comuna de Las Cabras, a nombre de don **Eleodoro Duran González**, R.U.T. [REDACTED]

2.- **EXTIÉNDASE**, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar descongelamiento de la patente comercial indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE